



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.5/46766/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de febrero de 2026.

C. Manuel López Olivera
R.F.C. LOOM880304N29
Avenida Octava Norte, Planta Alta
San Pedro Mixtepec (Juquila), Puerto Escondido, Oaxaca
PRESENTE

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA primer párrafo, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015; y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 párrafo primero, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, 156-Ter fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primer y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; con fecha 20 de enero de 2026 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 1266550227, de la institución de crédito Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de \$6,895.00 (Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mediante resolución número P.C.191/2019(I-19)2142, de fecha 31 de julio de 2019, misma que le fue notificada el día 20 de agosto de 2019, determinó el crédito federal no fiscal con número de registro 46766, por un monto histórico total de \$80,600.00 (Ochenta Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.5/46766/2019

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026

ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 31/Julio/2019
MULTAS IMPTAS.SUBSRIA.HDA.C.P.- DIR.BANCA,S.ENER,SECOFI,E TC.	\$ 80,600.00
TOTAL	\$ 80,600.00

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido; esta autoridad solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio SF/SI/DIR-2/3332/21 de fecha 19 de octubre de 2021 recibido 05 de noviembre de 2021, la inmovilización de los depósitos bancarios, mismo que mediante oficio SF/SI/DIR /CCC-2/2389/21 de fecha 03 de diciembre de 2021, fue notificado por estrados con fecha 25 de abril de 2022. Derivado de la movilización de los depósitos bancarios, se procedió a solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la transferencia de los depósitos bancarios inmovilizados mediante oficio SF/SI/DIR-4/0241/2022 de fecha 19 de abril de 2022 recibido el 02 de mayo de 2022. En ese sentido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 18 de mayo de 2022 recibido el 23 de mayo de 2022, informó que Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, realizó la transferencia de los depósitos bancarios de la cuenta bancaria 64311377756738 por la cantidad total de \$56,432.00 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.); y mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-4/0983/2022 de fecha 24 de mayo de 2022 legalmente notificado por estrados el 25 de octubre de 2022, se informó que fue aplicado como pago a cuenta al crédito de referencia mediante formato de pago con número de folio 02201662276 de fecha 08 de junio de 2022 quedando un remanente pendiente de pago por la cantidad de \$39,273.00 (Treinta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos 00/100 M.N.). Toda vez que el crédito se encontraba firme esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-17/4208/2023 de fecha 25 de agosto de 2023 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 31 de agosto de 2023 ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre. En ese sentido mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-14/2990/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023; se informó que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 19 de septiembre de 2023 recibido el 25 de septiembre de 2023, informó que las Instituciones de créditos Banco Nacional de México, Integrante del Grupo Financiero Banamex y BBVA Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, inmovilizaron los depósitos bancarios de las cuentas bancarias 7011/1057204 contrato 9526761774 por la cantidad de \$5,487.68 (Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 68/100 M.N.) y 1561599944 por la cantidad de \$17,089.37 (Diecisiete Mil Ochenta y Nueve Pesos 37/100 M.N.). Derivado de la inmovilización de los depósitos bancarios, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la transferencia de los depósitos bancarios inmovilizados mediante oficio SF/SI/DIR-14/4997/2023 de fecha 05 de octubre de 2023 recibido el 17 de octubre de 2023. En ese sentido

" A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.5/46766/2019
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026
ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-14/3542/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 legalmente notificado el 07 de febrero de 2024; se informó que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2023 recibido el 06 de noviembre de 2023, informó que la Institución de crédito BBVA Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, realizó la transferencia de los depósitos bancarios de la cuenta bancaria 1561599944 por la cantidad de \$17,089.00 (Diecisiete Mil Ochenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.); mismo que fue aplicado como pago a cuenta al crédito de referencia mediante formato de pago con número de folio 02303753758 de fecha 04 de diciembre de 2023, quedando un remanente pendiente de pago por la cantidad de \$26,218.29 (Veintiséis Mil Doscientos Dieciocho Pesos 29/100 M.N.); y toda vez que al día 25 de noviembre de 2025 el crédito se encontraba firme y exigible, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-4/5081/25 de fecha 20 de noviembre de 2025 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 25 de noviembre de 2025, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, hasta por la cantidad de \$29,013.00 (Veintinueve Mil Trece Pesos 00/100 M.N.). En ese sentido mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-4/0045/2026 de fecha a 13 de enero de 2026, esta autoridad informó que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 11 de diciembre de 2025 y recibido el 18 de diciembre de 2025, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 1266550227, con un saldo total de \$6,895.41 (Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos 41/100 M.N.). En este sentido, mediante oficio SF/SI/DIR-4/0176/2026, de fecha 14 de enero de 2026 y recibido el 20 de enero de 2026, esta autoridad fiscal ordenó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la transferencia de fondos.

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 46766, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$29,391.00 (Veintinueve Mil Trescientos Noventa y Un Peso 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:



EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.5/46766/2019
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026
ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que con fechas 08 de junio de 2022 y 04 de diciembre de 2023 realizó pagos a cuenta quedando un remanente pendiente de pago por la cantidad de \$26,218.29 (Veintiséis Mil Doscientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 04 de diciembre de 2023 y hasta el día 10 de febrero de 2026, como se detalla a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Remanente del Importe Determinado al 04/Diciembre/2023	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 10/Febrero/2026	Importe Actualizado al 10/Febrero/2026
MULTAS IMP.TAS.SUBSRIA.HDA.C.P.-DIR.BANCA,S.ENER,SECOFI,ETC.	\$ 26,218.29	04/Diciembre/2023 al 10/Febrero/2026	143.588	130.609	1.0993	\$2,603.48	\$ 28,821.76
TOTAL:	\$26,218.29					\$2,603.48	\$28,821.76

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
ene-26	143.588	10-feb-26
oct-23	130.609	10-nov-23

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

* Afecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.5/46766/2019

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026

ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número P.C.191/2019(I-19)2142, de fecha 31 de julio de 2019, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$28,444.22 (Veintiocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 22/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$568.88 (Quinientos Sesenta y Ocho Pesos 88/100 M.N.);sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Multa	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución
20 de noviembre de 2025	embargo de cuentas bancarias de conformidad al art. 156 Bis del CFFV.	5 28,444.22	2%	568.88
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN: \$				568.88

" A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.5/46766/2019
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026
ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente oficio queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Remanente del Importe Determinado al 04/Diciembre/2023	Actualización al 10/Febrero/2026	Importe Actualizado al 10/Febrero/2026
MULTAS IMPTAS.SUBSRIA.HDA.C.P.- DIR.BANCA,S.ENER,SECOFI,ETC.	26,218.29	2,603.48	28,821.76
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$568.88
TOTAL	\$ 26,218.29	\$ 2,603.48	\$ 29,390.64
TOTAL DEL ADEUDO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.			\$ 29,391.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal es por la cantidad de \$29,391.00 (Veintinueve Mil Trescientos Noventa y Un Peso 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 05 de febrero de 2026 y recibido el 09 de febrero de 2026, informó a esta autoridad que la institución de crédito Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 1266550227 por la cantidad de \$6,895.00 (Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 párrafo octavo, fracciones I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación, vigente, de acuerdo con lo siguiente:

" A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.5/46766/2019

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026

ASUNTO: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$6,895.00	CERO PESOS
Menos		
Gastos de Ejecución	\$568.88	CERO PESOS
Multas	\$28,821.76	\$22,495.64
	Saldo a pagar	\$22,495.64

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$22,495.64 (Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 64/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al día en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación vigente, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

* A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.5/46766/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de formato de pago.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"




Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO
C.c.p. Expediente

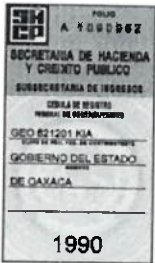
FLC/simm

* A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



Formato de Pago

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: MANUEL LOPEZ OLIVERA
 R.F.C.: LOOM880304N29
 Domicilio: AVENIDA OCTAVA NORTE , INT. PLANTA ALTA, PUERTO ESCONDIDO (PUERTO ESCONDIDO), SAN PEDRO MIXTEPEC DST-22, OAXACA, MÉXICO
 Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE LA CUENTA BANCARIA, A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE, CON NÚMERO DE CRÉDITO 46766, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN P.C.191/2019(I-19)2142, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019, DETERMINADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,
 Fecha de emisión: 17/02/2026 09:35

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	569.00
DACAAA009	MULTAS IMP.TAS.SUBSRIA.HDA.C.P.-DIR.BANCA,S.ENER,SECOFI,ETC.	1	3,723.00
0ACAAB002	ACTUALIZACION DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	1	2,603.00
Total a pagar			\$ 6,895.00

FARMACIAS DEL AHORRO...Banorte 003600.com.\$12.00
 CHEDRAUI...Banorte 003600.Comisión \$6.00
 BANCO AZTECA...:01158. Comisión \$15.00
 TIENDAS NETO...:01158 Comisión:\$15.00
 CITIBANAMEX...:4866 OAX FINANZAS WS
 MODATELAS...:01158 Comisión \$15.00
 BODEGA AURRERA...:Comisión \$10.00
 FINANCIERA BIENESTAR...:HSBC 4047
 ELEKTRA...:01158.Comisión \$15.00
 LIVERPOOL...:Comisión - \$10.00
 OXXO...:000A. Comisión \$14.00
 SUBURBIA...:Comisión - \$10 00
 BBVA BANCOMER...:CIE 0582122
 WALMART...:Comisión \$10.00

SAMS...:Comisión-\$10.00
 SCOTIABANK...:1063
 BANORTE...:003600
 SANTANDER...:1092
 HSBC...:4047

Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0260086813048948214	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0260086813048948214	

LINEA DE CAPTURAAAA : 0260086813048948214
 IMPORTE A PAGAR : \$ 6,895.00
 VIGENTE HASTA : 28/02/2026



Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos>
 "Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: C. MANUEL LOPEZ OLIVERA

R.F.C.: LOOM880304N29

Domicilio Fiscal o Convencional: AVENIDA OCTAVA NORTE, PLANTA ALTA SAN PEDRO MIXTEPEC (JUQUILA), PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026

Fecha de emisión: 10 DE FEBRERO DE 2026

Autoridad emisora: COORDINACION DE COBRO COACTIVO

Crédito(s) número(s): 46766

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En SAN PEDRO MIXTEPEC, PUERTO ESCONDIDO Oaxaca; siendo las Diez horas con CERO minutos del día VEINTITRES de FEBRERO de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. SELENE ANTONIA LOPEZ VELAZQUEZ, adscrito (a) a COORDINACION DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC - 114 de fecha DOS de ENERO de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en AVENIDA OCTAVA NORTE, PLANTA ALTA, SAN PEDRO MIXTEPEC (JUQUILA) PUERTO ESCONDIDO, OAXACA a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026 de fecha DIEZ de FEBRERO de 2026, emitido por el (la)



OAXACA
CONGRESO

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ en su carácter de
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO de la
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS de la Secretaría de Finanzas del Poder

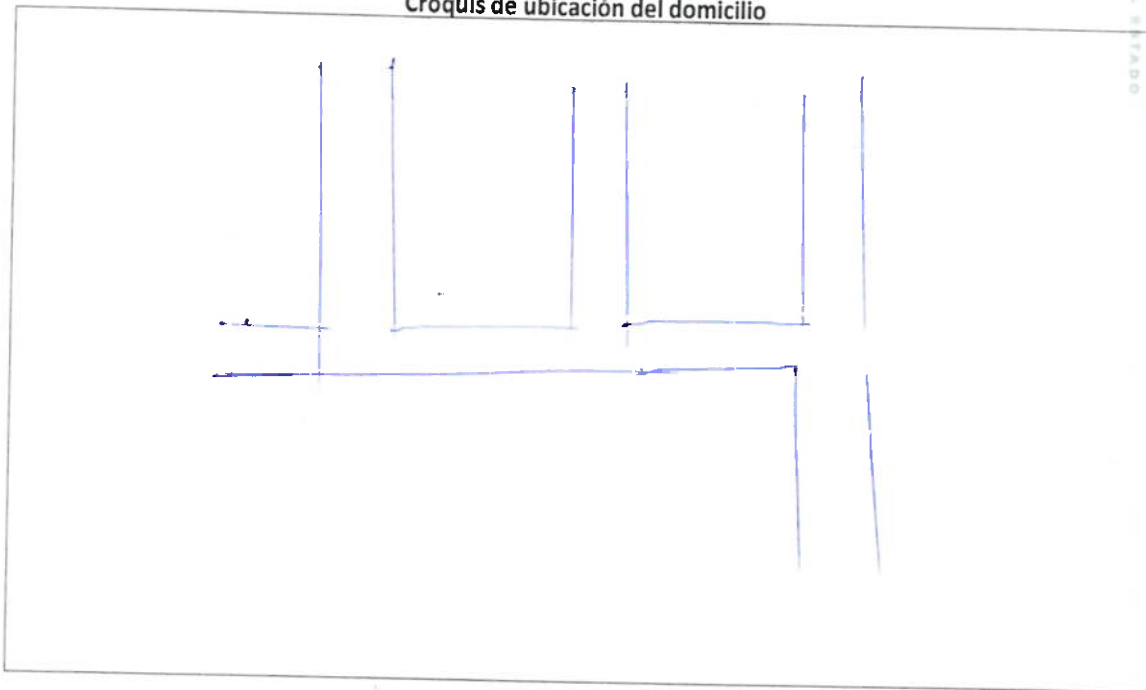
Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
INMUEBLE DOS NIVELES DE MATERIAL CONCRETO, PRIMER NIVEL, FACHADA COLOR NARANJA, SEGUNDO NIVEL FACHADA COLOR BEIGE, ACCESO POR EL RESTAURANTE "LAS MARGARITAS

Localizándose dicho domicilio entre las calles de AVENIDA OAXACA y TERCERA PONIENTE

Así mismo hago constar los siguientes hechos:
UNA VEZ APERSONADA EN EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE A NOTIFICAR, PROCEDÍ A TOCAR EL VENTANAL DE VIDRIO CON PUBLICIDAD DE SALUD DENTAL, DEL INTERIOR SALIÓ UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, A LA CUAL LE PREGUNTE SOBRE EL PARADERO DEL CONTRIBUYENTE, A LO CUAL ME RESPONDIÓ QUE NO SE ENCONTRABA EN EL LUGAR QUE NO SABÍA LA HORA DE LLEGADA, ACTO SIGUIENTE LE INFORME DEL MOTIVO DE MI VISITA Y PROCEDÍ A PREGUNTARLE SI LE PODÍA DEJAR UN CHATORIO PARA REALIZAR LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION, A LO CUAL ESTA PERSONA REACCIONÓ DE UNA MANERA HOSTIL Y CONTESIO QUE NO TENÍA TIEMPO QUE REGRESARA AL DÍA SIGUIENTE Y ME CERRO LA PUERTA DERIVADO DE LO ANTERIOR NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DIEZ horas con TRICENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	<u>C. MANUEL LOPEZ OLIVERA</u>
R.F.C.:	<u>LOOM880304N29</u>
Domicilio Fiscal o Convencional:	<u>AVENIDA OCTAVA NORTE, PLANTA ALTA, SAN PEDRO MIXTEPEC JUQUILA, PUERTO ESCONCIDO, OAX.</u>
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	<u>SF/SI/DIA/CCC-4/0321/2026</u>
Fecha de emisión:	<u>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS</u>
Autoridad emisora:	<u>COORDINACION DE COBRO COACTIVO</u>
Crédito(s) número(s):	<u>46766</u>

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En SAN PEDRO MIXTEPEC, PUERTO ESCONCIDO, Oaxaca; siendo las DIEZ horas con CERO minutos del día VEINTICUATRO de FEBRERO de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. ANSELMA REYES CRUZ, adscrito (a) a COORDINACION DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCION AL @ acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-103 de fecha DOS de ENERO de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en AVENIDA OCTAVA NORTE, PLANTA ALTA, SAN PEDRO MIXTEPEC JUQUILA, PUERTO ESCONCIDO, OAX. a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIA/CCC-4/0321/2026 de fecha DIEZ de FEBRERO de 2026, emitido por el (la)

CONTRIBUYENTE





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

LIC MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ en su carácter de
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO de la
SECRETARIA DE INGRESOS de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

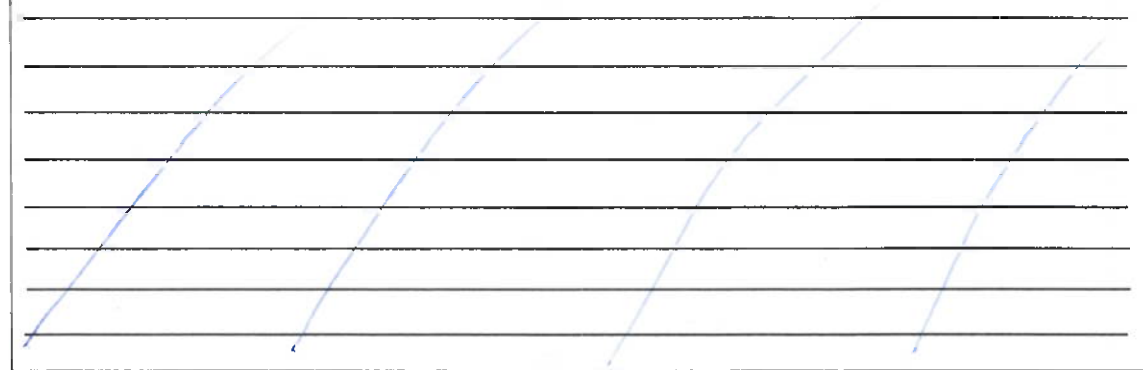
INMUEBLE DOS NIVELES DE MATERIAL CONCRETO
PRIMER NIVEL FACHADA COLOR NARANJA SEGUNDO NIVEL
FACHADA COLOR BEIGE ACCESO POR EL RESTAURANTE
"LAS MARGARITAS"

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de AVENIDA OAXACA y TERCERA PONIENTE

Así mismo hago constar los siguientes hechos:

UNA VEZ APERSONADA EN EL DOMICILIO FISCAL DEL
CONTRIBUYENTE PROCEDI A TOCAR EL VENTANAL DE
VIDRIO CON SACOD[®] DE SALUD DENTAL, DEL INTERIOR
SACIO UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO A LA
CUAL LE PREGUNTE SOBRE EL CONTRIBUYENTE YA
MENCIONADO A LO QUE RESPONDIÓ QUE NO SE ENCON-
TRABA YA QUE HABIA SALIDO FUERA DE LA CIUDAD
PREGUNTE SI PODIA DEJAR EL OFICIO A LO CUAL
ESTA PERSONA ACTUO DE MANERA NEGATIVA PARA
DESPUES CERRAR LA PUERTA, DERIVADO A LO
ANTERIOR ME MARCHE DEL INMUEBLE MOTIVO POR
EL CUAL ESTE NOTIFICADOR VERIFICADOR NO
PUDO REALIZAR LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION
CONSTE...

© PUBLICIDAD





Croquis de ubicación del domicilio

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DIEZ horas con TRIGINTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

AUGUSTA REYES CRUZ

NOMBRE Y FIRMA





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	C. MANUEL LOPEZ OLIVERA
R.F.C.:	LOOM880304N29
Domicilio Fiscal o Convencional:	AVENIDA OCTAVA NORTE PLANTA ALTA SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, PUERTO ESCONDIDO OAXACA.
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026
Fecha de emisión:	DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS
Autoridad emisora:	COORDINACION DE COBRO COACTIVO
Crédito(s) número(s):	46766

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En SAN PEDRO MIXTEPEC, PUERTO ESCONDIDO Oaxaca; siendo las DIEZ horas con CERO minutos del día VEINTICINCO de FEBRERO de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. YOLANDA GUADALUPE REYES ESPINOSA, adscrito (a) a COORDINACION DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC - 107 de fecha DOS de ENERO de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en AVENIDA OCTAVA NORTE PLANTA ALTA, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, PUERTO ESCONDIDO OAXACA. a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026 de fecha DIEZ de FEBRERO de 2026, emitido por el (la)



OAXACA
COMISSO OIA

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ en su carácter de
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO de la
SUBSECRETARIA DE INGRESOS de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

INMUEBLE DOS NIVELES DE MATERIAL CONCRETO, PRIMERA NIVEL, FACHADA COLOR NARANJA, SEGUNDO NIVEL FACHADA COLOR BEIGE, ACCESO POR EL RESTAURANTE "LAS MARGARITAS"

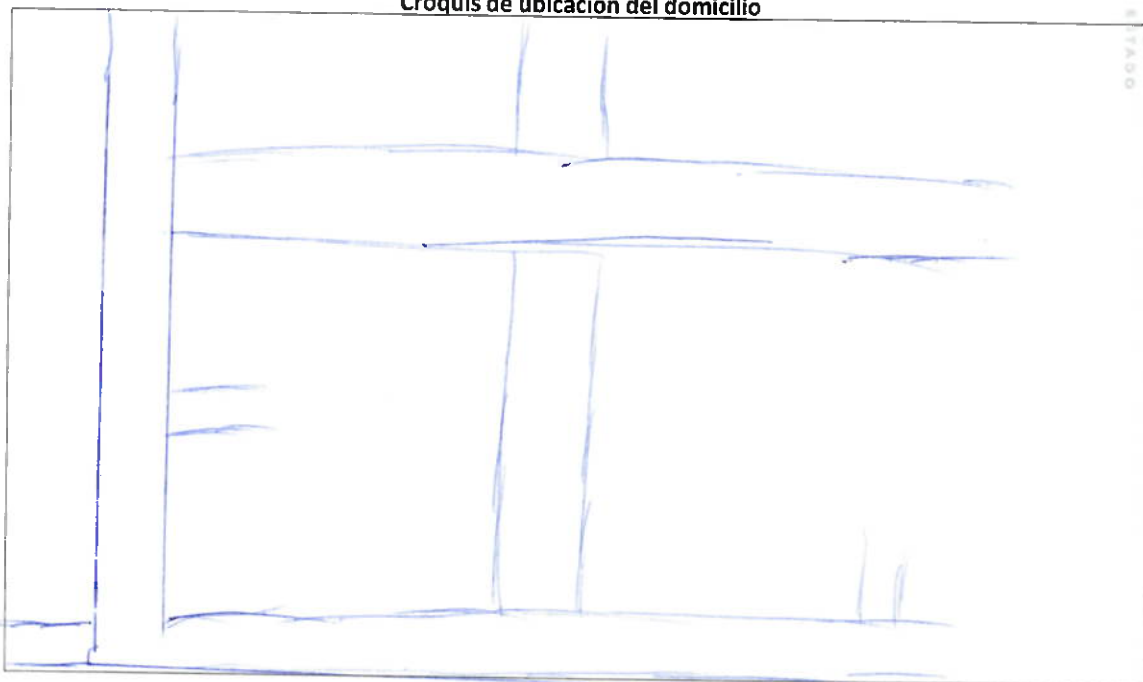
Localizándose dicho domicilio entre las calles de AVENIDA OAXACA y TERCERA PONIENTE

Así mismo hago constar los siguientes hechos:

UNA VEZ PRESENTE EN EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE A NOTIFICAR, PROCEDIA TOCAR EL VENTANAL DE VIDRIO CON PUBLICIDAD DE SALUD DENTAL Y ESPERAR DURANTE EL TRANCURSO DE UNA HORA, NADIE RESPONDIO. ENTONCES BAJE A LA ENTRADA DEL RESTAURANTE PARA PREGUNTAR SI SABIAN ALGO DEL MEDICO O SI SABIAN SU HORARIO; ME RESPONDIERON QUE DESCONOCIAN DE SU HORARIO LABORAL, ASI QUE NO FUE POSIBLE LOCALIZAR AL CONTRIBUYENTE POR LO CUAL NO SE PUDO REALIZAR LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION.



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DIEZ horas con TREINTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

YOLANDA G. REYES ESPINOSA

NOMBRE Y FIRMA





*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 15 de abril de 2026

Acuerdo número: **A-020/2026**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **C. Manuel López Olivera**

RFC (o) REC: **LOOM880304N29**

Domicilio: **Avenida Octava Norte, Planta Alta San Pedro Mixtepec (Juquila),
Puerto Escondido, Oaxaca**

Datos del Documento A Notificar

Número de Expediente: **PE12/104D/S.1.2.3/46766/2019**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026**

Fecha del documento: **10 de febrero de 2026.**

Documento a notificar: **Se informa sobre la transferencia de los depósitos
bancarios.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026**, mediante el cual **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios, de fecha 10 de febrero de 2026**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **C. Manuel López Olivera con domicilio en Avenida Octava Norte, Planta Alta San Pedro Mixtepec (Juquila), Puerto Escondido, Oaxaca** y toda vez que como lo señala la C. Yolanda G. Reyes Espinosa en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número CCIAC-107 con fecha de expedición 2 de enero de 2026; con vigencia al 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y, 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8 fracciones IV y IX, 53 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **25 de febrero de 2026**, que no fue posible



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarito Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **UNA VEZ PRESENTE EN EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE A NOTIFICAR, PROCEDÍ A TOCAR EL VENTANAL DE VIDRIO CON PUBLICIDAD DE SALUD DENTAL Y ESPERE DURANTE EL TRANCURSO DE UNA HORA, NADIE RESPONDIO. ENTONCES BAJE A LA ENTRADA DEL RESTAURANTE PARA PREGUNTAR SI SABIAN ALGO DEL MEDICO O SI SABIAN SU HORARIO; ME RESPONDIERON QUE DESCONOCIAN DE SU HORARIO LABORAL, ASI QUE NO FUE POSIBLE LOCALIZAR AL CONTRIBUYENTE POR LO CUAL NO SE PUDO REALIZAR LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 133 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VIII, 7 fracciones II, III, VI y VIII, 132 párrafo primero, fracción II, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.1., 10, fracción X, 53, 54 y 55, fracciones, VII, XXIII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal electrónico de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado **el día 24 de abril de 2026**, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026** de fecha **10 de febrero de 2026** y el presente acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasooaxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **13 de mayo de 2026**, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

Cuarto: Se designa al **C. Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAC-214**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026 en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutore Interventor, adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ



*"2026. Año del Bicentenario del Nacimiento de Margarita Moza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 24 de abril de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, **procedo a publicar** en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026**, de fecha 10 de febrero de 2026, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **C. Manuel López Olivera** mismo que forma parte del acuerdo número **A-020/2026**.
Conste -----



C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor**



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 12 de mayo de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor **procedo a retirar** del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0321/2026**, de fecha 10 de febrero de 2026, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **C. Manuel López Olivera** mismo que forma parte del acuerdo número **A-020/2026**. Conste - - - - -


C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor